



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1705-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 106-2018-UNHEVAL-FM-D de fecha 03.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 093-2018-UNHEVAL-FM-D, del 03.ABR.2018, que resolvió aceptar la renuncia voluntaria notarial definitiva de la alumna LOPEZ ROJAS, Gina Danitza, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 295-2018-UNHEVAL-AL, del 10.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 093-2018-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina;

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 093-2018-UNHEVAL-FM-D, del 03.ABR.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0433-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 093-2018-UNHEVAL-FM-D, del 03.ABR.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió aceptar la renuncia voluntaria notarial definitiva de la alumna LOPEZ ROJAS, Gina Danitza, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología por haber ingresado a la Escuela Profesional de Psicología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reyhán M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad-
VR Inv-
AL-OCI-
Transparencia-
FM
DCalidad
DAYSA-
JPACAD-I
Interesada
YKFO/Vam